CONTRATO Nº 62/2022 - CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 41/2022 PARA LA ADQUISICIÓN DE INSUMOS VARIOS PARA LA DIRECCIÓN DE DESARROLLO ECONÓMICO SUSTENTABLE – I.D N° 414.346.-

Entre **LA MUNICIPALIDAD DE ENCARNACION**, domiciliada sobre las calles Mcal. Estigarribia e/ Padre Kreusser, República del Paraguay, con R.U.C. N° 80000004-8 representada para este acto por el por el **INTENDENTE MUNICIPAL DON ALFREDO LUIS YD SANCHEZ** proclamado por el Tribunal Electoral de Itapúa, según A y S N° 64/2021 de fecha 11 de octubre del 2021, refrendado por la **SECRETARIA GENERAL ABG. CARMINA NATALIA BENÍTEZ BENÍTEZ** designada por Resolución N° 01/2021, del Ejecutivo Municipal, denominada en adelante la **CONTRATANTE**, por una parte, y, por la otra, la **EMPRESA UNIPERSONAL AGROIMPERIO** del **SEÑOR ELPIDIO VALERIANO CÁCERES CORONEL** con R.U.C Nº 759843-2, domiciliada sobre las calles Santiago Leguizamón casi Andrés Barbero, de la Ciudad de Fernando de la Mora, Asunción, denominada en adelante el **PROVEEDOR**, identificadas en conjunto como "las partes" e, individualmente, "parte", acuerdan celebrar el presente **"CONTRATO PARA LA ADQUISICIÓN DE INSUMOS VARIOS PARA LA DIRECCIÓN DE DESARROLLO ECONÓMICO SUSTENTABLE "**, el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:----------

1. OBJETO DEL CONTRATO

El objeto del contrato es la provisión de los bienes detallados en las especificaciones técnicas del pliego de bases y condiciones del procedimiento de **CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 41/2022 PARA LA ADQUISICIÓN DE INSUMOS VARIOS PARA LA DIRECCIÓN DE DESARROLLO ECONÓMICO SUSTENTABLE – I.D N° 414.346**.----------

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

1. Contrato;
2. La carta de invitación y sus adendas o modificaciones;
3. Los datos cargados en el SICP;
4. La oferta del proveedor:
5. La resolución de adjudicación del contrato emitida por la contratante y su respectiva notificación.

Los documentos que forman parte del contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente.----------

3. DOCUMENTOS ADICIONALES DEL CONTRATO

Los documentos adicionales del contrato son: **NO APLICA**.----------

4. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID Nº: 414.346.----------

Carmina N. Benítez
Secretaria General
Municipalidad de Encarnación

Agroimperio
De Elpidio V. Cáceres

INTENDENTE
Luis Yd
Encarnación
GOBIERNO MUNICIPAL

5. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

El contrato es el resultado del procedimiento de **CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 41/2022 PARA LA ADQUISICIÓN DE INSUMOS VARIOS PARA LA DIRECCIÓN DE DESARROLLO ECONÓMICO SUSTENTABLE – I.D N° 414.346,** convocado por la **UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES DE LA MUNICIPALIDAD DE ENCARNACIÓN**. La adjudicación fue realizada según acto administrativo N° 1.271/2022 de fecha 22 de setiembre del 2022, dictada por el Ejecutivo Municipal.----------

6. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES

Nro. De Orden	Nro. De Ítem/Lote	Descripción	Marca	Procedencia	Unidad de Medida	Cantidad	Precio Unitario	Monto Total
1	1	Fungicida (sulfocalcico)	Granja Natural	Nacional	Unidad	20	55.000	1.100.000
2	2	Insecticida Insectos Chupadores	Granja Natural	Nacional	Unidad	10	60.000	600.000
3	3	Insecticida Alta Insect	Granja Natural	Nacional	Unidad	10	60.000	600.000
4	4	Fertilizante Humus mas NPK Premium	Granja Natural	Nacional	Unidad	10	60.000	600.000
5	5	Fertilizante Galli Max. Gallinaza Liquida	Granja Natural	Nacional	Unidad	10	60.000	600.000
6	6	Cal liquida	Granja Natural	Nacional	Unidad	20	30.000	600.000
7	7	Sustrato	Agrinobre	Brasil	Unidad	20	88.000	1.760.000
8	8	Bandeja de siembra blanca	Isoterm	Brasil	Unidad	20	41.200	824.000
9	9	Fertilizante Activador de Floracion	Granja Natural	Nacional	Unidad	20	130.000	2.600.000
10	10	Carpa mulching negro 1,60x500	Negreira	Brasil	Unidad	10	510.000	5.100.000
11	11	Media sombra negro (50%) 4,2x100	Mariemberg	Chile	Unidad	70	750.000	52.500.000
12	12	Conector para cinta de gotero	Sustrean	Israel	Unidad	150	4.320	648.000
13	13	Cinta de goteo x 1000 mts	Sustrean	Israel	Unidad	10	450.000	4.500.000
14	14	Flitro para riego 1"	Sustrean	Israel	Metros	10	75.600	756.000
15	15	Caño de 1" x 30m	Inducrom	Nacional	Unidad	30	190.000	5.700.000
16	16	Codo de 1"	Inducrom	Nacional	Unidad	20	12.000	240.000
17	17	Union doble de 1"	Inducrom	Nacional	Unidad	20	25.000	500.000
18	18	Tapon de 1"	Inducrom	Nacional	Unidad	10	10.000	100.000
19	19	Te 1"	Inducrom	Nacional	Unidad	10	12.000	120.000
							TOTAL	**79.448.000**

El monto total del presente contrato asciende a la suma total de **Gs. 79.448.000** (Guaraníes setenta y nueve millones cuatrocientos cuarenta y ocho mil).----------

El Proveedor se compromete a proveer los Bienes a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.----------

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los

Carmina N. Benítez
Secretaria General
Municipalidad de Encarnación

Agroimperio
De Elpidio V. Cáceres

INTENDENTE
Luis Yd
Encarnación
GOBIERNO MUNICIPAL

bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en esta carta de invitación.----------

7. VIGENCIA DEL CONTRATO

La vigencia del presente contrato será: Desde la firma del mismo, hasta el cumplimiento total de las obligaciones.----------

8. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES

Los bienes deben ser entregados dentro de los plazos establecidos en el Cronograma de Entregas de la Carta de Invitación.----------

9. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO

La administración de éste contrato estará a cargo de: Dirección de Desarrollo Económico Sustentable, Ing. Denis Gómez.----------

10. FORMAS Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Contractuales de la presente carta de invitación, la cual se presentará a más tardar dentro de los diez (10) días calendarios siguientes a la firma del contrato.----------

11. MULTAS

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con lo establecido en las Condiciones Contractuales de la presente carta de invitación. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/2003 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.----------

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/2003 "De Contrataciones Públicas", modificado por Ley N° 6716/2021.----------

12. CAUSALES Y PROCEDIMIENTOS PARA SUSPENDER, TERMINAR O RESCINDIR

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2051/2003 y en las condiciones contractuales de la presente carta de invitación.----------

13. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución del contrato se dirimirá conforme a las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las condiciones contractuales.----------

Carmina N. Benítez
Secretaria General
Municipalidad de Encarnación

Agroimperio
De Elpidio V. Cáceres

INTENDENTE
Luis Yd
Encarnación
GOBIERNO MUNICIPAL

14. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectada por la nulidad, quedará automáticamente sin efecto de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la DNCP, debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.----------

15. SUSCRIPCIÓN

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 3 (tres) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Encarnación, Departamento de Itapúa, República del Paraguay al día 12 (doce) de octubre del año 2022.----------

Abg. Carmina Natalia Benítez Benítez
Secretaria General

Don Alfredo Luis Yd Sánchez
Intendente Municipal

Elpidio Valeriano Cáceres Coronel
Empresa AGROIMPERIO

Agroimperio
De Elpidio V. Cáceres